

Quillota, 22 de Agosto de 2022.

La Alcaldía Decretó hoy lo que sigue:

EXENTO Nº 3838

D.A. NUM: 8.526 / VISTOS:

1. Ordinario **Nº398** del 9 de agosto de 2022, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Oscar Calderón Sánchez, Alcalde Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **LUIS ALEJANDRO CAVIERES VEGA**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 10 de agosto de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **LUIS ALEJANDRO CAVIERES VEGA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº1499**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Copia simple de Certificado de Título de **LUIS ALEJANDRO CAVIERES VEGA**;
6. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **10 de agosto de 2022**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **Nº8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **LUIS ALEJANDRO CAVIERES VEGA**, Técnico de Nivel Superior en Administración de Empresas, Cédula de Identidad **Nº15.062.507-6**, nacido el 18/12/1981, domiciliado en Calle Las Araucarias Nº1307, Villa Alegre, Quillota, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios Técnicos en Departamento de Ingeniería, Vialidad y Movilización, para el Programa Profesionales Jóvenes, 22 horas semanales, desde el 10 de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$348.370.- (Trescientos cuarenta y ocho mil trescientos setenta pesos)**, impuesto incluido, **Mensual**, con cargo a la cuenta presupuestaria **"Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios- Programa Jóvenes Profesionales"**.

TERCERO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Dirección de Tránsito 5.Interesado 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
OCS/DMB/CMT/lvt